



Rad. 2021-00092

Informe Secretarial. Señor Juez, paso a usted la presente demanda verbal de imposición de servidumbre, promovida por la sociedad TRANSPORTE J.M. DE LA COSTA S.A.S., contra el MUNICIPIO DE GALAPA-ATLANTICO, informándole que la parte demandante presentó escrito de subsanación.

A su despacho para proveer.

Barranquilla, 1° de junio de 2021.

Beatriz Diazgranados Corvacho
Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, primero (1°) de junio de dos mil veintiuno (2021).

La sociedad TRANSPORTE J.M. DE LA COSTA S.A.S., presentó escrito pretendiendo con ello subsanar las deficiencias de la demanda, de cuyo análisis se extrae que no acató la totalidad de las órdenes dispuestas por el juzgado, dado que no allegó dictamen sobre la constitución, variación o extinción de la servidumbre en los términos del artículo 376 del C.G. del P.

Siendo de esta manera las cosas, deberá el juzgado rechazar la demanda y ordenar su devolución al actor.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

1. Rechácese la presente demanda, por las razones anotadas en la parte considerativa del proveído.



2. En consecuencia, de lo anterior, devuélvase la demanda y sus anexos al actor, sin necesidad de desglose y a través de los canales virtuales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

RAUL ALBERTO MOLINARES LEONES

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

363e1657c21f75091c47a97636deac66e21c35fc0a5eb6aa5a3ab149f7a519d5

Documento generado en 01/06/2021 03:58:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>